

ACUERDO DE DETERMINACIÓN DE LOS CRITERIOS DE EVALUACIÓN

CUERPO DOCENTE	ÁREA DE CONOCIMIENTO	
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	Nutrición y Bromatología	
DEPARTAMENTO		
Nutrición y Bromatología, Toxicología y Medicina Legal		
PERFIL DE LA PLAZA		
Docente: Nutrición y Bromatología (Grado en Farmacia); Investigador: Investigación de la funcionalidad tecnológica y biológica		
de betalaínas		
RESOLUCIÓN RECTORAL	B.O.E.	Nº DE LA PLAZA
12/02/2021	17/02/2021	2/87/21

EXPÓNGASE UNA COPIA EN EL TABLÓN DE ANUNCIOS DEL CENTRO DONDE SE CELEBRE EL CONCURSO Y ENVÍESE OTRA POR E_MAIL AL SERVICIO DE PROGRAMACIÓN DOCENTE (concursospdi@us.es)

Los miembros de la Comisión que ha de juzgar el concurso de acceso que arriba se especifica ACUERDAN, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 64 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, en su nueva redacción dada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 abril, por la que se modifica la anterior, el artículo 8 del Real Decreto 1313/2007, de 5 de octubre, y el artículo 84 del Estatuto de la Universidad de Sevilla, establecer los siguientes criterios de evaluación, en los que se fundamentará el juicio sobre los méritos de cada uno de los concursantes.

<u>CRITERIOS</u>: (los epígrafes que se indican deberán desglosarse en hojas adicionales debidamente firmadas al margen por todos los miembros de la Comisión; se recomienda que se fijen puntuaciones numéricas para efectuar las evaluaciones de los candidatos)

- Historial académico
- Historial v experiencia docente
- Historial y experiencia investigadora
- Historial y experiencia en transferencia de conocimiento a la sociedad
- Historial y experiencia en gestión universitaria
- Historial y experiencia asistencial (en el caso de plazas vinculadas)
- Capacidad para la exposición y el debate
- Adecuación de los programas de las asignaturas al perfil docente de la plaza
- Adecuación de los proyectos docente e investigador
- Otros méritos

Sevilla, a 18 de febrero de 2021

Presidente/a,

Firmado por HEREDIA MIRA FRADCISCO JOSE = e dia 18/02/2021 con un certificado emitido por AC FNMT Usuarios Vocal Secretario/a,

Pirmado por HERNANDEZ HIERRO JCGE MIGUEL el dia 19/02/2021 con un certificado emitido por AU: FMRT Usuarios

Fdo.: Francisco José Heredia Mira Fdo.: José Miguel Hernández Hierro

Vocal primero/a, Vocal segundo/a, Vocal tercero/a,

Fdo.: María Soledad Pérez Coello

Firmado por GONZALEZ-MIRET MARTIN MARIA LOURDES - el día 18/02/2021 con un certificado emitido por AC FNWT Usuarios

Firmado por ESCUDERO GILETE MARIA LUISA el día 18/02/2021 con un certificado emisso por AC FNMT Usuarios

Fdo.: María Lourdes González-Miret Martín

Fdo.: M. Luisa Escudero Gilete



c/ P. García González 2. 41012 SEVILLA (Spain). Tel. (34) 954 55 67 61 Fax (34) 954 55 70 17

ANEXO AL DOCUMENTO 2 ACUERDO DE DETERMINACIÓN DE LOS CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Plaza nº 2/87/21 de PTU, Área Nutrición y Bromatología, Resolución de 12 de febrero de 2021 de la Universidad de Sevilla, BOE de 17 de febrero de 2021.

PRIMERA PRUEBA (100 puntos	6)
1. Adecuación del contenido d	lel tema al perfil de la plaza(hasta 30 p)
2. Claridad, orden y capacidad	I didáctica en la realización y exposición del tema (hasta 35 p)
3. Capacidad para la exposició	n y el debate (hasta 35 p)
SEGUNDA PRUEBA (100 puntos	s)
	pre y postdoctoral, títulos académicos y de máster, becas y
Se valorará la docencia ofic de Nutrición y Bromatolo docente, elaboración de	nte
Se valorará la producción Nutrición y Bromatología investigación, dirección de	tigadora(hasta 20 p) n científica teniendo en cuenta su adecuación al área de a, así como la dirección y participación en proyectos de e Tesis Doctorales, Trabajos Fin de Máster, DEA, estancias de cros y otros méritos de investigación
	ansferencia de conocimientos a la sociedad (hasta 10 p) oyectos de transferencia de tecnología, actividades oficiales y
5. Historial y experiencia en ge	stión universitaria (hasta 10 p)
Se valorará la capacidad de	n y el debate (hasta 5 p) e análisis y síntesis, concreción de ideas, dominio de la materia dad expositiva y capacidad de respuesta en el debate con la
7. Adecuación de los programa	s de las asignaturas al perfil docente de la plaza (hasta 10 p)
8. Adecuación de los proyectos	s docente e investigador(hasta 10 p)
9. Otros méritos	(hasta 5 p)
NAMA PROFESSION FRANCISCO JO SOLEDAD dia 18/02/20	21 con un enitido por AC (Firman todos los miembros de la Comisión)